



COYOTEPEC

Gobierno Municipal 2025 - 2027

Unidos para
Transformar

***Gaceta del Gobierno Municipal
de Coyotepec, Estado de México***

017-01-01/2025



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Gaceta del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027

PERIÓDICO OFICIAL

Coyotepec, Estado de México
Miércoles, dieciséis de abril
de dos mil veinticinco

Número: 017
Volumen: 01
Año: 01/2025

Ayuntamiento Constitucional
de Coyotepec, Estado de México
2025-2027

Bióloga **Marisol Luna Cruz**, Presidenta Municipal Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025-2027, a los habitantes hace saber:

El Ayuntamiento Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025-2027, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, 31 fracciones I y XXXVI, y 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y de conformidad a la Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día dieciséis de abril de dos mil veinticinco, ha tenido a bien publicar la Gaceta Municipal del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027, “Periódico Oficial”, dando cuenta de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, así como disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Contenido

1. Sumario.....	4
2. Acuerdos.....	5
3. Directorio	6



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

1. Sumario

Punto del orden del día.	Número de acuerdo.	Acuerdo.	Aprobación.
4	COY/AYTO/ORD/041	Se aprueba la integración del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027...	Unanimidad



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

2. Acuerdos

Acuerdo número **COY/AYTO/ORD/041**. El Ayuntamiento Constitucional del Coyotepec, Estado de México 2025- 2027, con fecha dieciséis de abril del año dos mil veinticinco, en un ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 115 fracción II de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112,113,116, y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2,3,27,31, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México acuerda y expide:

Primero. Se aprueba la integración del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027, como sigue:

Presidente. Que será la persona titular de la Coordinación de Control Patrimonial del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027;

Secretario Ejecutivo. Que será la persona designada por el Presidente del Comité;

Vocal. Que será la persona titular de la Dirección Jurídica-Consultiva del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027;

Vocal. Que será la persona titular de la Tesorería del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027;

Vocal. Que será la persona titular de la Dirección de Administración del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027; y

Vocal. Que será la persona titular del Órgano Interno de Control del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.

Segundo. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, notificar el presente acuerdo a la Coordinación de Control Patrimonial del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027, para los efectos legales que haya lugar.

Tercero. Se instruye a la Presidencia del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027, para que de conformidad a sus atribuciones registre en la próxima Agenda Regulatoria inmediata, la propuesta del Reglamento del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.

Cuarto. Publíquese el presente acuerdo en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.

Quinto. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno Municipal de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.

Sexto. Cúmplase.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

4. Directorio

Bióloga Marisol Luna Cruz,
Presidenta Municipal Constitucional de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.

Ciudadano Miguel Ángel Domínguez Calderón,
Síndico del Ayuntamiento
Constitucional de Coyotepec,
Estado de México 2025-2027.

Ciudadana Brenda Pino Torres,
Primera Regidora del Ayuntamiento
Constitucional de Coyotepec,
Estado de México 2025-2027.

Ciudadano Julian Doniz Casas,
Segundo Regidor del Ayuntamiento
Constitucional de Coyotepec,
Estado de México 2025-2027.

Ciudadana Vanessa Tecuapacho Anguiano,
Tercera Regidora del Ayuntamiento
Constitucional de Coyotepec,
Estado de México 2025-2027.

Licenciado Jesús Alberto Hernández Lozada,
Cuarto Regidor del Ayuntamiento
Constitucional de Coyotepec,
Estado de México 2025-2027.

Ciudadana Heidi Paloma Luna García,
Quinta Regidora del Ayuntamiento
Constitucional de Coyotepec,
Estado de México 2025-2027.

Ciudadana Laura Hernández García,
Sexta Regidora del Ayuntamiento
Constitucional de Coyotepec,
Estado de México 2025-2027.

Ciudadano Adalberto Nonato González,
Séptimo Regidor del Ayuntamiento
Constitucional de Coyotepec,
Estado de México 2025-2027.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Rúbrica

Ciudadana Paula Alicia Pineda Escorcia,
Secretaria del Ayuntamiento de Coyotepec, Estado de México 2025-2027.



Artículo 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Unidos para
Transformar